

SEMARNAT

SECRETARÍA DEL
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de México
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de
Recursos Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Oficio No. DFMARNAT/ 4839 /2015
Toluca Méx., a 09 de octubre de 2015

CIUDADANO

En atención a su solicitud de Conservación de la Vida Silvestre Fuera de su Hábitat Natural, recibida en esta Delegación Federal el 01 de septiembre del año en curso, para el predio o instalación denominado "RANCHO SAN FRANCISCO" ubicado en Pathe, Acambay Estado de México, así como al Plan de manejo presentado, al respecto le comunico lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracciones I, III, y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 38, 39 y 40 fracciones IX -inciso i- y XIX, en relación con el Artículo 32 fracción XV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 79, 80 fracción I y 82, 83, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 27, 28, 42, 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre; 12, 26, 27 y 131 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, así como lo establecido en el Acta de Inspección No. 17-001-016-FAU-15 atendida mediante Orden de Inspección No. ME0066RN2015 realizada el 16 de junio de 2015; el predio o instalación de referencia queda integrado al Padrón de "Predios o instalaciones que manejan vida silvestre de forma confinada, fuera de su hábitat natural (PIMVS)", con la información que se menciona a continuación:

NOMBRE DEL PREDIO O INSTALACIÓN	NÚMERO DE CONTROL	UBICACIÓN DEL PIMVS	ESPECIES ALBERGADAS	REPRESENTANTE LEGAL Y RESPONSABLE TÉCNICO
RANCHO SAN FRANCISCO	SEMARNAT-PIMVS-CR-052-MEX/15	Carretera Pathe-Timilpan Km 1.2, Calle 5 de Febrero No. 2, C.P. 50300 Pathe, Acambay, Estado de México.	<i>Pavo cristatus</i> , <i>Numida meleagris</i> , <i>Chrysolophus amherstiae</i> , <i>Chrysolophus pictus</i> , <i>Phasianus colchicus</i> , <i>Lophura nycthemera</i> , <i>Dama dama</i> , <i>Lama glama</i> , <i>Anas platyrhynchos</i> , <i>Branta canadensis</i> , <i>Anser cygnoides</i> , <i>Cygnus olor</i> , <i>Cygnus atratus</i> , <i>Antilope cervicapra</i> .	Francisco Garduño Prado Representante Legal MVZ. Guillermo Díaz Díaz Responsable Técnico

La presente incorporación al Padrón de "Predios o instalaciones que manejan vida silvestre de forma confinada, fuera de su hábitat natural (PIMVS)", se otorga para realizar actividades de mantenimiento, reproducción, recreación y aprovechamiento extractivo, de las especies: *Pavo cristatus*, *Numida meleagris*, *Chrysolophus amherstiae*, *Chrysolophus pictus*, *Phasianus colchicus*, *Lophura nycthemera*, *Dama dama*, *Lama glama*, *Anas platyrhynchos*, *Branta canadensis*, *Anser cygnoides*, *Cygnus olor*, *Cygnus atratus*, *Antilope cervicapra*.

Asimismo, el área técnica de esta Dependencia ha realizado el análisis y evaluación del plan de manejo presentado, concluyendo que es autorizado, ya que cumple con lo especificado en el artículo 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre.

Andador Valentín Gómez Barras No. 108, San Felipe Tlalminilolpan, Toluca Estado de México, C.P. 50250
Tel: (722) 276 7800 www.semarnat.gob.mx



ANEXO 1. INVENTARIO DE FAUNA SILVESTRE DEL PREDIO "RANCHO SAN FRANCISCO" SEMARNAT-PIMVS-CR-062-MEX/15

EJEMPLARES DE FAUNA SILVESTRE QUE SE DAN DE ALTA POR ACREDITAR LEGAL PROCEDENCIA.

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	CANTIDAD			IDENTIFICACIÓN	TOTAL	MOTIVO
		M	H	S/S			
Gamo europeo	<i>Dama dama</i>	01	02	00	Arete 01A, 026A, 027A.	03	Nota 0073
Gamo europeo	<i>Dama dama</i>	04	07	00	Arete DD01, DD02, DD03, DD04, DD05, DD06, DD07, DD08, DD09, DD10, DD11	11	Nacimiento
Llama	<i>Lama glama</i>	01	01	00	Muesca 1-10, Muesca 2-10	02	Nota 0073

EJEMPLARES DE FAUNA SILVESTRE QUE SE DAN DE ALTA A CUSTODIA Y RESGUARDO.

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	CANTIDAD			IDENTIFICACIÓN	TOTAL
		M	H	S/S		
Pavo real	<i>Pavo cristatus</i>	01	01	01	Anillo 360, 310, PC01	03
Cisne blanco	<i>Cygnus olor</i>	00	01	00	Anillo 325	01
Cisne negro	<i>Cygnus atratus</i>	00	01	00	Anillo 115	01
Ganso canadiense	<i>Branta canadensis</i>	00	01	00	Anillo 013509353040	01
Faisán lady	<i>Chrysolophus amherstiae</i>	01	01	00	Anillo 258 y 138	02
Faisán dorado	<i>Chrysolophus pictus</i>	01	01	00	Anillo 4525260480 y 260	02
Faisán de collar	<i>Phasianus colchicus</i>	02	02	00	Anillo 118, 146, 125 y 274	04
Faisán plateado	<i>Lophura nycthemera</i>	01	01	00	Anillo 155 y 165	02
Pato mallard	<i>Anas platyrhynchos</i>	01	00	00	Anillo 385	01
Gallinas de guinea	<i>Numida meleagris</i>	02	04	00	Anillo 240, 172, 170, 190, 196, 209	06
Ganso africano	<i>Anser cygnoides</i>	02	01	00	Anillo 410, 211 y 290	03

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de México
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de
Recursos Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Oficio No. DFMARNAT/ 4839 /2015
Toluca Méx., a 09 de octubre de 2015

Por otro lado, le comunico que el inventario de dicho predio queda conformado de acuerdo a la información que se describe en el Anexo 1.

No omito señalar que sólo podrá comercializar los ejemplares reproducidos y los que acrediten la legal procedencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 de la Ley General de Vida Silvestre y 53 de su Reglamento.

Finalmente, le comunico que los responsables de los predios en los que se maneja vida silvestre, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 83, 84 y 86 de la Ley General de Vida Silvestre; así como 12, 50, 91, 96, 103, 105 y 131 de su Reglamento.

La presente incorporación no lo exime del cumplimiento de otras disposiciones técnico-administrativas y de sanidad exigidas por otras autoridades competentes en la materia, sean éstas Federales, Estatales o Municipales.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

ARQ. VÍCTOR MANUEL CHÁVEZ ALVARADO

SRIA. DE MEDIO AMBIENTE
Y REC. NATURALES
DESDE
12 OCT 2015
ENCUENADO
DELEGACION FEDERAL
EN EL ESTADO DE MEXICO

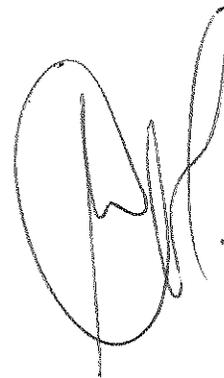
c.c.p.- M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la PROFEPA en el Estado de México.- Toluca, México.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio
Ing. María Meza Hernández.- Jefa de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales.- Edificio.

15/LR-0010/09/15

VMCA:EMM:MFEN:MMH:RAAL

Arbolador Valentín Gómez Farías No. 198, San Felipe Tlalminolpan, Toluca Estado de México, C.P. 50250
Tel.: (722) 276 7800 www.semarnat.gob.mx

- I. Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de México
- II. Versión pública de Conservación de vida silvestre fuera de su hábitat natural: Modalidad B: Registro o actualización en el padrón de parques zoológicos o espectáculos públicos.
- III. Parte o sección clasificada: Datos personales.
- IV. Clasificación de información confidencial con fundamento en la LGTAIP artículo 116 y LFTAIP artículo 113, fracción I; por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.
- V. Firma del titular del área: Lic. Maximo Quintana Haddad
- VI. Fecha de sesión del Comité: 27/enero/2017; número de acta: 02/2017

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Quintana Haddad', written in a cursive style.